|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/12/15 |
| ORIGINAL: Inglés  |
| fecha:14 de mayo de 2019  |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Duodécima reunión**

**Ginebra, 11 a 14 de junio de 2019**

Colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT: informe de situación

*Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes*

# Resumen

1. En el presente documento se informa acerca de los avances realizados en el tercer proyecto piloto sobre colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT ("CS&E") entre las Oficinas de la Cooperación Pentalateral (la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)).

# Antecedentes

1. En su tercera reunión, celebrada en junio de 2010, el Grupo de Trabajo del PCT respaldó una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del PCT, que se enumeran en el documento PCT/WG/4/3. En la recomendación que consta en el párrafo 165.b) se menciona que habrían de probarse opciones para que los examinadores de Administraciones internacionales que tengan capacidades complementarias colaboren en la elaboración de informes.
2. Con ese fin, la KIPO, la USPTO y la OEP emprendieron en 2010 y 2012 dos proyectos piloto CS&E en el marco del PCT. Ambos proyectos concluyeron con resultados generales muy positivos, desde el punto de vista de la calidad y de la eficiencia, para las oficinas participantes y para los usuarios cuyas solicitudes fueron tratadas en el marco del plan de colaboración (véanse los documentos PCT/MIA/18/7, PCT/MIA/20/4 y PCT/MIA/24/3)

# Marco

1. El 2 de junio de 2016, los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral respaldaron el “Marco de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT”, documento en el que se exponen los principios de base y las características principales del tercer proyecto piloto. El Grupo Piloto de Colaboración en materia de Búsqueda y Examen (“Grupo Piloto CS&E”), creado sobre la base de dicho documento, se encarga de llevar a cabo y supervisar ese proyecto.
2. Las principales características de este proyecto piloto son, en particular:
* enfoque orientado hacia el solicitante: las solicitudes que se tramiten durante este proyecto piloto serán seleccionadas por los solicitantes;
* distribución equilibrada del trabajo: todas las Administraciones internacionales colaboradoras contribuirán a la elaboración de cada uno de los resultados de la tramitación obtenidos en el marco del CS&E; durante dos años, cada oficina tramitará unas 100 solicitudes internacionales desempeñando la función de “principal Administración encargada de la búsqueda internacional” y unas 400 solicitudes internacionales desempeñando la función de “Administración encargada de la búsqueda internacional colaboradora”;
* en la tramitación de solicitudes PCT, todas las Administraciones internacionales colaboradoras aplicarán un conjunto común de normas de calidad y operativas;
* utilización de una "herramienta de colaboración ", es decir, una infraestructura de TI que permita el intercambio entre oficinas en un entorno seguro y la compilación automatizada de datos; y
* en algún momento durante la ejecución del proyecto piloto, las solicitudes presentadas en un idioma que no sea inglés también serán aceptadas por las Administraciones internacionales colaboradoras.
1. En este proyecto piloto, el examinador de la oficina que actúa en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional competente en virtud de la Regla 35 del PCT respecto de una solicitud internacional determinada ("el examinador principal") realiza la búsqueda y el examen como lo haría para cualquier otra solicitud internacional y redacta un informe de búsqueda internacional provisional y una opinión escrita. Esos resultados provisionales de la tramitación se transmiten luego a examinadores colaboradores de las demás oficinas participantes en calidad de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. Los examinadores colaboradores presentan sus aportaciones al examinador principal, teniendo en cuenta el informe de búsqueda internacional provisional y la opinión escrita. El examinador principal redacta el informe final de búsqueda internacional y la opinión escrita tras examinar las aportaciones de los examinadores colaboradores. En los sitios web de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral se ofrecen más detalles sobre el concepto y marco de este proyecto piloto CS&E y los requisitos de participación.

# situación actual

1. Este proyecto piloto se divide en dos fases: fase preparatoria y fase de ejecución. La fase preparatoria, que comenzó el 2 de junio de 2016, estuvo dedicada a los preparativos administrativos y prácticos necesarios para asegurar el buen funcionamiento del proyecto piloto. La fase de ejecución comenzó el 1 de julio de 2018 y durará hasta el 1 de junio de 2021. Está dedicada a la tramitación de las solicitudes con arreglo al plan de colaboración, al control de las solicitudes con fines de evaluación y a la evaluación de los resultados del proyecto piloto.
2. La fase de ejecución se está llevando a cabo sin contratiempos a pesar de los problemas que la ejecución plantea en las distintas oficinas participantes, debido en particular a las soluciones alternativas manuales utilizadas para tratar los expedientes y las aportaciones de los colaboradores. Por ello, en febrero de 2019, el Grupo Piloto del CS&E decidió que su próxima reunión se celebraría en otoño de 2019, es decir, aproximadamente un año después de la reunión anterior. En el cuadro que figura más abajo pueden consultarse las cifras que ofrecen un panorama general de los avances de este proyecto piloto al 6 de mayo de 2019. Esas cifras muestran que el número total de solicitudes aceptadas hasta entonces por todas las oficinas se acerca al objetivo mundial anual de 250 solicitudes. Para la mayoría de esas solicitudes se han redactado informes provisionales de búsqueda internacional, aportaciones de colaboradores e informes finales de búsqueda internacional. En ese contexto, se subraya que la herramienta de colaboración proporcionada y mantenida por la Oficina Internacional ha demostrado ser muy práctica y eficaz. Además, hasta la fecha, casi siempre se han cumplido los plazos fijados en el marco de este proyecto piloto para el establecimiento de informes de búsqueda internacional provisionales y aportaciones de colaboradores (es decir, respectivamente, ocho semanas a partir de la recepción de la copia para la búsqueda por la principal Administración encargada de la búsqueda internacional y cuatro semanas a partir de la transmisión de los resultados provisionales de la tramitación). En menos de la mitad de los expedientes tramitados hasta la fecha, se ha cumplido el plazo fijado en el marco de este proyecto piloto para el establecimiento de los informes finales de búsqueda internacional (es decir, cuatro semanas a partir del vencimiento del período de presentación de las aportaciones de los colaboradores o bien, si es anterior, el de recepción de todas las aportaciones de los colaboradores). Una explicación posible de esta última cifra sería que el establecimiento de los resultados finales de la tramitación es una tarea nueva y difícil para los examinadores. De hecho, exige que el examinador principal evalúe cuatro aportaciones de colaboradores.

| Número total de solicitudes aceptadas | Número total de informes de búsqueda provisionales | Número total de aportaciones de colaboradores | Número total de informes de búsqueda finales |
| --- | --- | --- | --- |
| 216 | 203 | 777 | 185 |

1. En términos generales, el interés de los solicitantes en este proyecto piloto es alto. De hecho, la mayoría de las oficinas han alcanzado su cuota anual prevista para las solicitudes en inglés y algunas oficinas han recibido una activa respuesta de los solicitantes en los primeros meses de la fase de ejecución. Por ejemplo, la OEP como principal Administración encargada de la búsqueda internacional ya alcanzó la cuota de solicitudes en inglés correspondiente al primer año de la fase de ejecución en septiembre de 2018 y la CNIPA en noviembre de 2018. La USPTO y la KIPO completaron sus cuotas en enero y en abril de 2019, respectivamente. El interés de los solicitantes también queda demostrado por la mención recurrente de este tema en conferencias y blogs.
2. En el transcurso de 2019, este proyecto piloto se extendió a otros idiomas además del inglés. Concretamente, la OEP, la CNIPA y la JPO decidieron aceptar, respectivamente, las solicitudes internacionales presentadas en francés o alemán a partir del 1 de enero de 2019, en chino a partir del 1 de marzo de 2019 y en japonés a partir del 1 de abril de 2019. En los sitios web de las respectivas oficinas figuran más detalles al respecto. Además, la KIPO está considerando la posibilidad de aceptar expedientes en coreano en un futuro próximo.
3. Por último, se recuerda que todas las Oficinas de la Cooperación Pentalateral comenzarán nuevamente a aceptar solicitudes a partir del comienzo del segundo año de la fase de ejecución, es decir, del 1 de julio de 2019
4. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]